

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 1044 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 01 de Diciembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1044 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 01 de diciembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR las Bases del Proceso de Selección correspondientes ala Adjudicación Directa Pública N° 002/2009-AG-PEBPT-DE - Obra: "Irrigación Vaquería - Distrito de San Jacinto" - Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 924,329.47 (Novecientos veinticuatro mil trescientos veintinueve con 47/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio del 2009 y un plazo de ejecución de 112 días calendarios, bajo la modalidad de contrata a precios unitarios; por las consideraciones expuestas en la presente resolución

Artículo Segundo: DISPONER, la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su respectivo Reglamento

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución, a los Miembros del Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura, para los fines pertinentes.



RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	03 DIC 2009	10:00	[Signature]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	02 DIC. 2009	4:30	[Signature]
OFICINA ADMINISTRACIÓN	02/12/09	3:10	[Signature]
ING. JOSE ALBERTO CARLIN BUSTAMANTE	07/12/09	8:03	[Signature]
CPC, MANUEL SERNAQUE SERNAQUE	02/12/09	16:00 PM	[Signature]
ABG.C ESAR HUMBERTO ULLOA DIAZ	02/12/09	16:29	[Signature]
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO	02/dic/2009	10:09	[Signature]
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	02-12-09	16:10	[Signature]
ABOG. JORGE OSWALDO SAENZ SAAVEDRA	02-12-09	16:30	[Signature]
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	02 Dic. 2009	16h26'	[Signature]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 1044/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 01 Dic 2009

VISTO:

Oficio N° 001/2009-AG-PEBPT-ADP No 002/2009, Resolución Directoral N° 835/2009-AG-PEBPT-DE, Resolución Directoral N° 872/2009-AG-PEBPT-DE, Resolución Directoral N° 1011/2009-AG-PEBPT-DE, Resolución Directoral N° 1024/2009-AG-PEBPT-DE, Informe N° 858/2009-AG-PEBPT-OAJ del 30 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

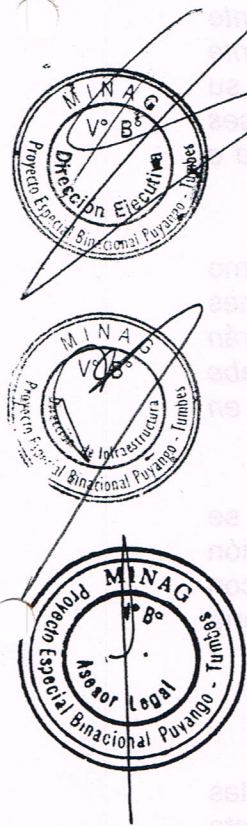
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 835/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de Julio del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Irrigación Vaquería - Distrito de San Jacinto - Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.893.474.68 (Ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con 68/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2009 y un plazo de ejecución de 112 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 872/2009-AG-PEBPT-DE del 05 de Agosto del 2009 se designó al Comité Especial del Proceso de Selección aludido en el antecedente precedente, acto administrativo que se dejó sin efecto con la Resolución Directoral N° 1024/2009-AG-PEBPT-DE del 24 de Noviembre del 2009, el mismo que se conformó por los siguientes profesionales: Ing. José Alberto Carlin Bustamante (Presidente), CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué, Abog. César Humberto Ulloa Díaz, como miembros titulares, é Ing. Julio César Fernández Dejo, CPC. Gustavo Gonzáles Medianero, Abog. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra como miembros suplentes.

Que, con Resolución Directoral N° 1011/2009-AG-PEBPT-DE del 17 de Noviembre del 2009 se aprueba el Expediente Técnico modificado de la Obra: "Irrigación Vaquería - Distrito de San Jacinto - Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.924,329.47 (Novecientos veinticuatro mil trescientos veintinueve con 47/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio del 2009 y un plazo de ejecución de 112 días calendarios, bajo la modalidad de contrata a precios unitarios.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva



Resolución Directoral N° 1044/2009-AG-PEBPT- DE

Que, con Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADP No 002/2009, de fecha 26 de noviembre del 2009, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección arriba aludido, remite a la Dirección Ejecutiva las Bases del mencionado proceso para su aprobación correspondiente.

Que, con el documento que se cita en el visto generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se Opina que las Bases propuestas por el Comité Especial cumplen con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando la aprobación de las mismas.

Que, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", prescribe: *"Es requisitos para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas"*. Por su parte, el artículo 26° de la mencionada norma legal prescribe: *"Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad..."*.

Que, el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184/2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura; Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección correspondiente a la Adjudicación Directa Pública No 002/2009-AG-PEBPT-DE – Obra: "Irrigación Vaquería – Distrito de San Jacinto" – Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.924,329.47 (Novecientos veinticuatro mil trescientos veintinueve con 47/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio del 2009 y un plazo de ejecución de 112 días calendarios, bajo la modalidad de contrata a precios unitarios; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Resolución Directoral N° 1044/2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 1044/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 01 DIC 2009

VISTO:

Oficio N° 001/2009-AG-PEBPT-ADP No 002/2009, Resolución Directoral N° 835/2009-AG-PEBPT-DE, Resolución Directoral N° 872/2009-AG-PEBPT-DE, Resolución Directoral N° 1011/2009-AG-PEBPT-DE, Resolución Directoral N° 1024/2009-AG-PEBPT-DE, Informe N° 858/2009-AG-PEBPT-OAJ del 30 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

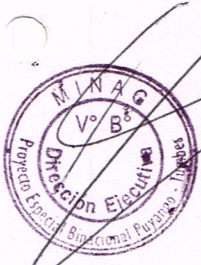
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 835/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de Julio del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Irrigación Vaquería – Distrito de San Jacinto – Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.893.474.68 (Ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con 68/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2009 y un plazo de ejecución de 112 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 872/2009-AG-PEBPT-DE del 05 de Agosto del 2009 se designó al Comité Especial del Proceso de Selección aludido en el antecedente precedente, acto administrativo que se dejó sin efecto con la Resolución Directoral N° 1024/2009-AG-PEBPT-DE del 24 de Noviembre del 2009, el mismo que se conformó por los siguientes profesionales: Ing. José Alberto Carlín Bustamante (Presidente), CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué, Abog. César Humberto Ulloa Díaz, como miembros titulares, é Ing. Julio César Fernández Dejo, CPC. Gustavo Gonzáles Medianero, Abog. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra como miembros suplentes.

Que, con Resolución Directoral N° 1011/2009-AG-PEBPT-DE del 17 de Noviembre del 2009 se aprueba el Expediente Técnico modificado de la Obra: "Irrigación Vaquería – Distrito de San Jacinto – Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.924,329.47 (Novecientos veinticuatro mil trescientos veintinueve con 47/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio del 2009 y un plazo de ejecución de 112 días calendarios, bajo la modalidad de contrata a precios unitarios.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
01
01



Resolución Directoral N° 1044/2009-AG-PEBPT- DE

Que, con Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-CE-ADP No 002/2009, de fecha 26 de noviembre del 2009, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección arriba aludido, remite a la Dirección Ejecutiva las Bases del mencionado proceso para su aprobación correspondiente.

Que, con el documento que se cita en el visto generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se Opina que las Bases propuestas por el Comité Especial cumplen con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando la aprobación de las mismas.

Que, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", prescribe: *"Es requisitos para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas"*. Por su parte, el artículo 26° de la mencionada norma legal prescribe: *"Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad..."*.

Que, el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184/2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."*.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura; Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección correspondiente a la Adjudicación Directa Pública No 002/2009-AG-PEBPT-DE – Obra: "Irrigación Vaquería – Distrito de San Jacinto" – Tumbes, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.924,329.47 (Novecientos veinticuatro mil trescientos veintinueve con 47/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio del 2009 y un plazo de ejecución de 112 días calendarios, bajo la modalidad de contrata a precios unitarios; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Resolución Directoral N° 1044/2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

